09/04/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Normativa para la implantación de las notificaciones telemáticas de la SS

El pasado 28 de marzo se publicaron en el Boletín Oficial del Estado tres Órdenes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social dónde se regulan de manera conjunta el Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED) y las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social.

Dicha normativa ha entrado en vigor a partir del 1 de abril de 2013 pero el proceso de integración será paulatino para las empresas y autónomos con empleados a cargo dado la carga administrativa que ha de suponer para la propia administración en la gestión de autorizaciones.

A efectos informativos debemos destacar lo siguiente.

Integración definitiva al Sistema de Remisión Electrónica de Datos

La integración al sistema RED es obligatoria para todos los sujetos responsables de cotizar, es decir empresas y autónomos con trabajadores, situación a la que ya estamos adaptados todos los despachos desde hace años.

Se integra la obligación de transmitir por este sistema todos los datos de los

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |